

Presidencia de la República del Paraguay Ministerio del Interior

DECRETO Nº 5965. -

POR EL CUAL SE ADOPTA EL OBJETIVO, LAS PRIORIDADES Y LAS METAS GLOBALES DEL MARCO DE SENDAI PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2015-2030.

Asunción, 19 de Sehembre de 2016

VISTO: La Nota SEN-SE N° 580/2016, de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), mediante la cual solicita se dicte el presente Decreto con base en las recomendaciones para la gestión integral de riesgos de desastres emanadas del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, resultado de la Tercera Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre Reducción del Riesgo de Desastres, realizada en Sendai (Japón), del 14 al 18 de marzo del año 2015, y,

CONSIDERANDO: Que el «Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030», establece un objetivo, cuatro prioridades y siete metas globales para la gestión integral del riesgo de desastres por quince años.

Que el documento reafirma la necesidad de generar un plan de acción coherente a las realidades nacionales que posibilite su implementación.

Que la República del Paraguay, a través de la Secretaría de Emergencia Nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores, formó parte de la construcción y aprobación del «Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030», en la Tercera Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres en marzo del 2015, documento sucesor del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015.

Que los Estados partes reiteraron su compromiso de abordar la reducción del riesgo de desastres y el aumento de la resiliencia ante los desastres con un renovado sentido de urgencia en el contexto del desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y de integrar como corresponda tanto la reducción del riesgo de desastres como el aumento de la resiliencia en las políticas, los planes, los programas y los presupuestos a todos los niveles.

Que el nuevo Marco global tiene como resultado para los próximos 15 años: «La reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto EREJECUM vidas, medios de subsistencia y salud como En bienes (HORACIO CARTECONOMICOS, físicos, sociales, culturales y Hambientales i desas 2013-2918 personas, las empresas, las comunidades y los países 32018

Nº 2304 --



Presidencia de la República del Paraguay Ministerio del Interior

DECRETO Nº <u>5965</u>. -

POR EL CUAL SE ADOPTA EL OBJETIVO, LAS PRIORIDADES Y LAS METAS GLOBALES DEL MARCO DE SENDAI PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2015-2030.

-2-

Que la Secretaría de Emergencia Nacional es el ente rector en materia de gestión y reducción del riesgo de desastres en la República del Paraguay, al mismo tiempo de ser responsable de coordinar con todos los actores involucrados la implementación de la Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos aprobada por Decreto Nº 1402 del 22 de mayo de 2014, la cual contiene los principios rectores que orientarán las estrategias, programas, proyectos y acciones en materia de gestión de riesgos en el país.

Que el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, establecido por mandato Constitucional, inserta en sus ejes el compromiso de transversalizar la temática de gestión y reducción de riesgos de desastres en las áreas pertinentes.

Que el Decreto N° 5239/2016 declara de interés nacional la Primera Reunión Ministerial y Autoridades de Alto Nivel sobre la implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 en las Américas que se realizó el 8 y 9 de junio del presente año en Asunción, Paraguay; que obtuvo como resultado una Declaración Política y se establecieron los Lineamientos para la construcción de un plan de acción a fin de implementar el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 en los países de las Américas

Que por todo cuanto antecede el Gobierno Nacional entiende la importancia de la transversalización de acciones de sus instituciones a la luz de la gestión y reducción de riesgos a fin de proteger vidas, bienes, servicios, infraestructuras e inversiones y estimula y promueve el diseño e implementación de políticas públicas a fin de preservar la vida humana y su hábitat en coherencia con los objetivos globales.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,



PODER EJECUTIVO HORACIO CARTES 2013-2018

No



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 5965. -

POR EL CUAL SE ADOPTA EL OBJETIVO, LAS PRIORIDADES Y LAS METAS GLOBALES DEL MARCO DE SENDAI PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2015-2030.

-3-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.- Adóptase el objetivo, las cuatro prioridades y las siete metas globales del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgos de Desastres 2015-2030, aprobado en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015.
- Art. 2°.- Solicitese a las Instituciones Públicas, enmarcar sus políticas, programas y acciones bajo las recomendaciones del objetivo, prioridades y metas globales del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgos de Desastres 2015-2030, en coordinación con la Secretaría de Emergencia Nacional.

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

Art-4

No

Commiquese, publiquese e insértese en el Registro Oficial.

- lad

Direction de Decretos y Leyes Secretaria General Gabinete Civil

PODER EJECUTIVO
HORACIO CARTES
2013-2018

PODER EJECUTIVO HORACIO CARTES 2013-2018